



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 34 /2019

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo y Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, a fin de comunicar cuanto sigue:

A partir de fecha 1° de diciembre de 2019 será implementado el registro y control de asistencia del Personal, que cumple funciones en distintas dependencias administrativas zonales, a través de RELOJ BIOMÉTRICO proveído por esta dependencia ministerial.

Los funcionarios que se desempeñan en las Direcciones Departamentales de Educación, así como en las Supervisiones Educativas que tengan la sede de sus oficinas en dicho local, deberán acercarse a los técnicos encargados a fin de registrar sus huellas digitales y el horario establecido para los mismos (debidamente autorizado por la autoridad superior inmediata).

A partir de la fecha establecida, el registro de asistencia en las dependencias señaladas se realizará única y exclusivamente a través de los relojes biométricos debidamente habilitados. **La Dirección de Control de Personal, en el ámbito de sus atribuciones, podrá realizar auditorías y extracción de datos de los relojes biométricos, en cualquier momento**, por lo cual, los responsables no podrán eliminar los datos en él almacenados, sin autorización previa de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, siendo pasibles de sanciones previstas en la normativa, previa instrucción de sumario.

Asimismo, la Direcciones Departamentales de Educación afectadas por esta modalidad de registro y control de asistencia, deberán remitir mensualmente, a la Dirección de Control de Personal cuanto sigue:

- Reporte de asistencia de todo el personal que registra en el Reloj Biométrico asignado a su dependencia, al mail: dcpie.dcp@mec.gov.py.
- Planillas correspondientes a Multa por llegadas tardías y/o ausencias injustificadas, del personal a su cargo, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 7563/2001.


Econ. Jorge Mariano Martínez Núñez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal



Asunción, 20 de noviembre de 2019.




Lic. Virna López
Directora

Dirección de Control de Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.
General Díaz e/ 14 de mayo y Alberdi
Tel: (595) 21 443.527

www.mec.gov.py/talento

 MEC Digital  @MECpy